



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nro. GADPS-DGCP-106-2021

Fecha:	Nueva Loja, 15 de Julio del 2021
De:	Ing. Diana Lusdari Peña Castillo ESPECIALISTA 1 DE COMPRAS PÚBLICAS
Para:	PROVEEDORES
Objeto de Contratación:	“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA STOCK QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPS”

Por medio del presente, se informa que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, inició con el proceso de: **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA STOCK QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPS”**, por lo que invitamos a usted, de ser de su interés, envíe su cotización para participar en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA STOCK QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPS”

2. ANTECEDENTES

Reglamento general sustitutivo de bienes del sector público Art 3. Del procedimiento y cuidado. Es obligación de la máxima autoridad de cada entidad u organismo. El orientar y dirigir la correcta conservación y cuidado de los bienes públicos que han sido adquiridos o asignados para uso y que se hallen en poder de la entidad a cualquier título (...).

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, posee un parque automotor de vehículos livianos, pesados los cuales brindan servicio de transporte de autoridades, personal técnico, administrativo, operativo, material pétreo, carga y descarga de materiales, vehículos las mismas que requieren que se encuentren en buen estado de funcionamiento para cumplir labores institucionales. El desgaste continuo de los componentes mecánicos, se debe a la naturaleza de su trabajo, la exposición a agentes externos por ello requiere de mantenimientos correctivos para reemplazar aquellos que se encuentran dañados y prevenir problemas a mayor escala que influyan en el funcionamiento de los automotores y así como prolongar la vida útil de los mismos.

Para cumplir con la misión institucional es necesario la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA STOCK QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPS”** para reemplazar aquellos que sufren desgaste o deterioro por el tiempo de trabajo y así garantizar su correcto funcionamiento.

3. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, busca mejorar las condiciones mecánicas de los vehículos livianos, pesados del parque automotor, mediante la ejecución de



mantenimiento correctivos los mismos que contemplan la sustitución de partes que por su uso prolongado, presentan desgaste y deterioro.

En tal sentido, se pone en consideración la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA STOCK QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPS”** para reemplazar aquellos que se encuentran en mal estado por el uso y así evitar paradas innecesarias por la falta de repuesto y a la vez prolongar su vida útil.

A continuación, se detalla el inventario de vehículo livianos, pesados que requieren de repuesto:

Tabla 1. Inventario del Parque Automotor - Liviano

N°	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	N°	PLACA	COLO R	AÑO/ F.
1	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3E8A0049472	4JH1-870361	18	KSA1007	GRIS	2010
2	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3E3A0049475	4JH1-870372	20	KSA1006	GRIS	2010
3	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3E5A0049476	4JH1-870362	21	KSA1011	GRIS	2010
4	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3E7A0049477	4JH1-870351	22	KSA1048	GRIS	2010
5	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3E9A0049478	4JH1-870366	23	KSA1009	GRIS	2010
6	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D	8LBETF3E7A0049480	4JH1-870352	25	KSA1012	GRIS	2010



			DIESEL 4X4 3.0						
7	CAMIONE TA	CHEVROL ET	LUV D- MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3E9A0049481	4JH1- 870369	26	KSA101 3	GRIS	2010
8	CAMIONE TA	CHEVROL ET	LUV D- MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3E0A0049482	4JH1- 870349	27	KSA101 4	GRIS	2010
9	CAMIONE TA	CHEVROL ET	LUV D- MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3E9C0148967	4JH1- 193919	30	KSA105 2	GRIS	2012
1 0	CAMIONE TA	CHEVROL ET	LUV D- MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3E9C0148969	4JH1- 193862	31	KSA105 3	GRIS	2011
1 1	CAMIONE TA	CHEVROL ET	LUV D- MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3E9C0148970	4JH1- 193918	32	KSA104 2	GRIS	2012
1 2	CAMIONE TA	CHEVROL ET	LUV D- MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3E2C0148968	4JH1- 193936	34	KSA104 7	GRIS	2011
1 3	CAMIONE TA	CHEVROL ET	LUV D- MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3E9C0148966	4JH1- 193938	35	KSA104 5	GRIS	2011
1	CAMIONE	CHEVROL	LUV D- MAX	8LBETF3N8F0298907	4JJ1-	38	KSA107	GRIS	2015



4	TA	ET	C/D DIESEL 4X4 3.0		MK0478		1		
1 5	CAMIONE TA	CHEVROL ET	LUV D- MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3N8F0298887	4JJ1- MK0482	39	KSA106 9	GRIS	2015
1 6	CAMIONE TA	CHEVROL ET	LUV D- MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3N8F0298888	4JJ1-MJ9355	40	KSA106 8	GRIS	2015
1 7	CAMIONE TA	CHEVROL ET	LUV D- MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3N8F0298890	4JJ1- MK0479	42	KSA107 5	GRIS	2015
1 8	CAMIONE TA	CHEVROL ET	LUV D- MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3N8F0298906	4JJ1- MK0481	43	KSA107 4	GRIS	2015
1 9	CAMIONE TA	CHEVROL ET	LUV D- MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3N8F0298901	4JJ1- MK0480	44	KSA107 6	GRIS	2015
2 0	CAMIONE TA	CHEVROL ET	LUV D- MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3N8F0298891	4JJ1-MJ9366	45	KSA107 3	GRIS	2015
2 1	CAMIONE TA	MAZDA	BT- 50CD STD CRD 2.5	8LFUNY0W0DMR041 09	BT-50 STD	CD 62	KSA105 0	PLOMO	2013



2 2	CAMIONE TA	MAZDA	BT- 50CD STD CRD 2.5	8LFUNY0W3DMR041 24	WLAT13575 76	64	KSA106 3	PLOM O	2013
2 3	CAMIONE TA	MAZDA	BT- 50CD STD CRD 2.5	8LFUNY0W3DMR041 21	WLAT13575 92	65	KSA104 1	PLOM O	2013
2 4	CAMIONE TA	MAZDA	BT- 50CD STD CRD 2.5	8LFUNY0W3DMR04 122	WLAT13575 45	68	KSA105 5	PLOM O	2013
2 5	CAMIONE TA	CHEVROL ET	LUV D- MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3N0J0373871	4JJ1-RK3056	15 4	KMA114 6	C VINO	2017
2 6	CAMIONE TA	CHEVROL ET	LUV D- MAX C/D DIESEL 4X4 3.0	8LBETF3N0J0373872	4JJ1-RK3047	15 5	KMA114 4	C VINO	2017
2 7	CAMIONE TA	CHEVROL ET	D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	8LBETF3N3F0293313	4JJ1MG2863	10	KSA109 8	PLOM O	2015

Tabla 2. Inventario del Parque Automotor – Pesados

N°	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	N°	PLACA	COLOR	AÑO /F.
1	CAMION SUELDA	CHEVROL ET	NPR 75H BLUE STD 5.2 2P 4X2 TM DIESEL CN	JAANPR 75HF7103591	4HK133 3229	13 6	KMA11 20	AZUL	2015



2	CAMION SUELDA	CHEVROLET	NPR 75H BLUE STD 5.2 2P 4X2 TM DIESEL CN	JAANPR 75HF7103410	4HK133 0066	13 7	KMA11 19	AZUL	2015
3	CAMION SUELDA	CHEVROLET	NPR 75H BLUE STD 5.2 2P 4X2 TM DIESEL CN	JAANPR 75HF7103418	4HK133 0743	13 8	KMA11 21	AZUL	2015
4	CAMION SUELDA	HINO	GD8JLSA AC 7.7 2P 4X2 TM DIESEL	9F3GD8JLSFX X14157	J08EUD2 2951	12 8	KSA109 3	BLANCO	2015
5	TANQUERO	VOLKSWAGEN	17.220 4X2	9533M82T6C R227163	3635971 9	31	KSA106 4	ROJO	2012
6	TANQUERO	VOLKSWAGEN	17.220 4X2	9533M82T7C R215605	3634500 0	32	KSA106 2	BLANCO	2012
7	TANQUERO	VOLKSWAGEN	17.220 4X2	9533M82T3C R217416	3634744 9	33	KSA105 7	BLANCO	2012
8	TANQUERO	HINO	GD1JLUA	JHDGD1JLU9X X12042	J08CTW 16616	22	KSA103 7	BLANCO	2009
9	TANQUERO	HINO	GH8JMSA AC 7.7 2P 4X2 TM DIESEL	9F3GM8JMSF XX14402	J05EUD2 2672	12 4	KSA109 5	BLANCO	2015
10	TANQUERO	HINO	GH8JMSA AC 7.7 2P 4X2 TM DIESEL	9F3GM8JMSF XX14403	J05EUD2 2673	12 5	KSA109 1	BLANCO	2015
11	TANQUERO	HINO	GH8JMSA AC 7.7 2P 4X2 TM DIESEL	9F3GM8JMSF XX14401	J05EUD2 2671	12 6	KSA109 4	BLANCO	2015
12	CAMION TALLER	HINO	GD8JLSA AC 7.7 2P 4X2 TM DIESEL	9F3GD8JLSFX X14156	J08EUD2 2950	12 7	KSA109 2	BLANCO	2015
13	CAMION SUELDA	HINO	GD8JLSA AC 7.7 2P 4X2 TM DIESEL	9F3GD8JLSFX X14157	J08EUD2 2951	12 8	KSA109 3	BLANCO	2015
14	CAMION GRUA	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL CN	9F3FM2PLSH XX10409	P11CVR 112	17 9	KMA12 39	AMARILLO	2017



15	TRACTOC AMION	MACK	GU813E TRAILER	1M1AX18Y3B M013160	MP8939 395	23	KSA101 5	BLANCO	2011
16	VOLQUET A	HINO	FS1ELVD	JHDFS1ELV9X X11959	E13CTM 13660	16	KSA103 1	AMARIL LO	2009
17	VOLQUET A	HINO	FS1ELVD	JHDFS1ELV9X X11960	E13CTM 13661	17	KSA103 2	AMARIL LO	2009
18	VOLQUET A	HINO	FS1ELVD	JHDFS1ELV9X X11963	E13CTM 13662	18	KSA103 3	AMARIL LO	2009
19	VOLQUET A	HINO	FS1ELVD	JHDFS1ELV9X X12005	E13CTM 13685	19	KSA103 4	AMARIL LO	2009
20	VOLQUET A	HINO	FS1ELVD	JHDFS1ELV9X X12006	E13CTM 13686	20	KSA103 5	AMARIL LO	2009
21	VOLQUET A	HINO	FS1ELVD	JHDFS1ELV9X X11967	E13CTM 13664	21	KSA103 6	AMARIL LO	2009
22	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSH XX10394	P11CVR 11091	15 7	KMA11 49	AMARIL LO	2017
23	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSH XX10392	P11CVR 11089	15 8	KMA12 07	AMARIL LO	2017
24	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSH XX10401	P11CVR 11101	15 9	KMA12 09	AMARIL LO	2017
25	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSH XX10407	P11CVR 11100	16 0	KMA12 10	AMARIL LO	2017
26	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSH XX10398	P11CVR 11098	16 1	KMA11 50	AMARIL LO	2017
27	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSH XX10395	P11CVR 11092	16 2	KMA12 18	AMARIL LO	2017
28	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSH XX10402	P11CVR 11102	16 3	KMA12 17	AMARIL LO	2017



29	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSH XX10405	P11CVR 11107	16 4	KMA12 06	AMARIL LO	2017
30	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSH XX10396	P11CVR 11093	16 5	KMA12 14	AMARIL LO	2017
31	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSH XX10399	P11CVR 11099	16 6	KMA12 16	AMARIL LO	2017
32	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSH XX10393	P11CVR 11090	16 7	KMA12 22	AMARIL LO	2017
33	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSH XX10397	P11CVR 11094	16 8	KMA12 12	AMARIL LO	2017
34	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSH XX10400	P11CVR 11100	17 0	KMA12 19	AMARIL LO	2017
35	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSH XX10406	P11CVR 11108	17 1	KMA12 15	AMARIL LO	2017
36	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSH XX10404	P11CVR 11103	17 2	KMA12 13	AMARIL LO	2017
37	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSH XX10403	P11CVR 11106	17 3	KMA12 08	AMARIL LO	2017
38	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSFX X10109	P11CVR 10227	11 0	KSA109 0	AMARIL LO	2015
39	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSFX X10108	P11CVR 10226	11 1	KSA108 7	AMARIL LO	2015
40	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSFX X10107	P11CVR 10225	11 2	KSA109 6	AMARIL LO	2015



41	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSFX X10104	P11CVR 10222	11 3	KSA107 9	AMARIL LO	2015
42	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSFX X10102	P11CVR 10214	11 4	KSA108 1	AMARIL LO	2015
43	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSFX X10101	P11CVR 10213	11 5	KSA108 2	AMARIL LO	2015
44	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSFX X10105	P11CVR 10223	11 6	KSA108 6	AMARIL LO	2015
45	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSFX X10140	P11CVR 10276	11 7	KSA108 5	AMARIL LO	2015
46	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSFX X10106	P11CVR 10224	11 8	KSA108 4	AMARIL LO	2015
47	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSFX X10144	P11CVR 10280	11 9	KSA108 3	AMARIL LO	2015
48	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSFX X10141	P11CVR 10277	12 0	KSA108 9	AMARIL LO	2015
49	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSFX X10142	P11CVR 10278	12 1	KSA108 8	AMARIL LO	2015
50	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSFX X10145	P11CVR 10281	12 2	KSA108 0	AMARIL LO	2015
51	VOLQUET A	HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	9F3FM2PLSFX X10143	P11CVR 10279	12 3	KSA107 8	AMARIL LO	2015
52	VOLQUET A	HINO	GH1JGUD	JHDHG1JGU9 XX11388	J08CTT3 4401	1	KSA101 6	AMARIL LO	2009



53	VOLQUET A	HINO	GH1JGUD	JHDHG1JGU9 XX11392	J08CTT3 4437	2	KSA101 7	AMARIL LO	2009
54	VOLQUET A	HINO	GH1JGUD	JHDHG1JGU9 XX11395	J08CTT3 4487	4	KSA101 9	AMARIL LO	2009
55	VOLQUET A	HINO	GH1JGUD	JHDHG1JGU9 XX11398	J08CTT3 4505	6	KSA102 1	AMARIL LO	2009
56	VOLQUET A	HINO	GH1JGUD	JHDHG1JGU9 XX11408	J08CTT3 4603	10	KSA102 5	AMARIL LO	2009
57	VOLQUET A	HINO	GH1JGUD	JHDHG1JGU9 XX11409	J08CTT3 4605	11	KSA102 6	AMARIL LO	2009
58	VOLQUET A	HINO	GH1JGUD	JHDHG1JGU9 XX11412	J08CTT3 4661	12	KSA102 7	AMARIL LO	2009
59	VOLQUET A	HINO	GH1JGUD	JHDHG1JGU9 XX11413	J08CTT3 4662	13	KSA102 8	AMARIL LO	2009
60	VOLQUET A	HINO	GH1JGUD	JHDHG1JGU9 XX11449	J08CTT3 5026	15	KSA103 0	AMARIL LO	2009
61	VOLQUET A	HINO	GH8JGSD TM 7.68 2P 4X2	9F3GH8JGSDX X12492	J08EUD1 7644	13 5	KSA105 4	AMARIL LO	2013

4. BASE LEGAL

En cumplimiento al **Art. 9** del Reglamento para el Control de Vehículos del Sector Público emitido por la Contraloría General del Estado CGE, establece que: *“El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor.*

Para las acciones de mantenimiento y/o reparación se utilizarán formularios preestablecidos, en los que deben constar los datos de la última revisión o reparación y el aviso de la fecha en que debe efectuarse el siguiente control. El responsable de la unidad de transportes y el conductor del vehículo entregado mediante acta de entrega recepción, son corresponsables del mantenimiento, custodia y uso del mismo.

Es obligación del conductor, revisar diariamente el vehículo asignado, observando los niveles de fluidos, presión y estado de neumáticos, así como los accesorios y el aseo interior y exterior del vehículo. Para atender el cambio de fluidos, aceites o lubricantes, o de repuestos, se utilizarán formularios específicos elaborados por la propia entidad.



Los mecánicos de la institución, en caso de haberlos, realizarán trabajos ordinarios de reparación de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que se encuentren en mal estado y las sustituciones necesarias para evitar la paralización del vehículo.

Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:

- *Por falta de personal especializado en la entidad.*
- *Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios.*
- *Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor.*

En concordancia con El Capítulo III del Título III de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, regula lo relacionado con el principio de vigencia tecnológica para la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios que se requiera para equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores, indicando:

“Art. 115.- Política Pública de vigencia tecnológica. - El principio de vigencia tecnológica en los procedimientos de contratación pública de adquisición de bienes, arrendamiento, así como la prestación de servicios relacionados con el uso de los bienes específicos detallados en el artículo precedente, es de uso obligatorio para las entidades contratantes a fin de garantizar la utilización de los mismos con tecnología de punta para la prestación de servicios públicos efectivos y eficientes.”

“Art. 118.- Mantenimiento preventivo Periódico.- El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante, para lo cual se observará la periodicidad con la que este mantenimiento deberá ejecutarse o el tiempo que la entidad contratante establezca de conformidad a lo señalado en este Capítulo, en caso de no haber indicación del fabricante.”

“Art. 119.- Mantenimiento Correctivo. - El mantenimiento correctivo de los bienes debe comprender la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal.”

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar el buen funcionamiento estable de los vehículos livianos, pesados del parque automotor del GADPS para evitar el deterioro prematuro y extender su vida útil.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Adquirir repuestos para vehículos livianos, pesados del GADPS, necesarios para reemplazar aquellos que se encuentran en mal estado, a fin de brindar operatividad de las unidades pertenecientes a la Institución.
- ✓ Mantener un stock de repuestos en bodega, nuevos disponibles para el correcto mantenimiento de vehículos livianos, pesados de propiedad del GADPS.



- ✓ Evitar que los vehículos livianos, pesados se detengan por un prolongado tiempo, dejando de brindar los servicios en beneficio de la provincia.
- ✓ Atender de manera eficaz en las necesidades que presentan los vehículos livianos, pesados de propiedad de institución.

6. ALCANCE

La presente adquisición busca proveer de repuestos, para ser utilizadas en los vehículos livianos, pesados, bajo la Administración propia alcanzando la correcta operatividad de los vehículos y el proceso de mantenimiento de las mismas en los talleres del GADPS.

El alcance de esta adquisición se extiende hasta que los REPUESTOS sean entregados a entera satisfacción de la entidad contratante en el almacén General del GADPS.

7. METODOLOGÍA

Los bienes requeridos se entregarán de manera total al Administrador (a) de contrato, con la finalidad de viabilizar la entrega en la Unidad de Almacén General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, ubicada en la Provincia de Sucumbíos, cantón Lago Agrio, ciudad Nueva Loja en la dirección: Av. 20 de junio y Carchi. Para la adquisición de los bienes solicitados deberá tomarse en cuenta lo siguiente.

- El contratista antes de entregar los bienes debe tomar en cuenta todas las especificaciones técnicas que constan en el contrato.
- Una vez legalizada la entrega recepción de bienes se notificará a la Dirección respectiva para realizar el pago correspondiente.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VOLQUETE HINO GH

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
VOLQUETA HINO GH1JGUD, AÑO 2009, CHASIS: HDHG1JGU9XX11388, MOTOR: J08CTT34401		
6	HOJAS PRICIPALES DELANTERA 1.RA	UNIDAD
6	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD
6	BASES DE MOTOR	UNIDAD
6	BASES DE CAJA	UNIDAD
3	PLATOS DEL EMBRAGUE	UNIDAD
3	DISCOS DEL EMBRAGUE	UNIDAD



3	RULIMAN DEL EMBRAGUE	UNIDAD
2	BOOSTER DE EMBRAGUE	UNIDAD
3	KIT DEL CAJETIN DE LA DIRECCION	UNIDAD
3	EMPAQUES DEL MOTOR AZUL	UNIDAD
3	EMPAQUES DEL TAPA VALVULAS	UNIDAD
3	TERMINALES BARRA DE LA DIRECCION LH	UNIDAD
3	TERMINALES BARRA DE LA DIRECCION RH	UNIDAD
12	PIN PAQUETE DELANTERO PARTE POSTERIOR	UNIDAD
6	PIN DE PAQUETE DELANTERO CON TOPE	UNIDAD
8	PIN DE PAQUETE POSTERIOR	UNIDAD
8	BOCIN DEL COLGANTE DEL PAQUETE DELANTERO	UNIDAD
8	BOCIN PAQUETE POSTERIOR	UNIDAD
32	RODELAS PIN DELANTERO	UNIDAD
32	RODELAS PIN POSTERIOR	UNIDAD
3	RULIMAN DE CENTRO DE CARDAN	UNIDAD
6	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD

VOLQUETA HINO FM

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
VOLQUETA HINO FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL, AÑO: 2015, CHASIS: 9F3FM2PLSFXX10109 MOTOR: P11CVR10227		
10	PAQUETE ARMADOS DELANTEROS	UNIDAD
60	HOJAS PRICIPALES DELANTERA 1.RA	UNIDAD
60	HOJAS SECUNDARIAS DELANTERA	UNIDAD
10	HOJA TERCERA DELANTERA	UNIDAD
60	HOJAS PRINCIPALES POST. 1RA	UNIDAD
20	HOJA POSTERIOR 2DA	UNIDAD



10	HOJA POSTERIOR 3RA	UNIDAD
40	PERNOS GUIAS DE PAQUETE DELANTERO	UNIDAD
100	PERNOS GUIAS DE PAQUETE POSTERIOR	UNIDAD
10	TERMINALES BARRA DE LA DIRECCION LH	UNIDAD
10	TERMINALES BARRA DE LA DIRECCION RH	UNIDAD
40	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD
20	DISCOS DEL EMBRAGUE	UNIDAD
15	PLATO DE EMBRAGUE	UNIDAD
20	RULIMAN DEL EMBRAGUE	UNIDAD
40	PIN DE PAQUETE DELANTERO (CON TOPE)	UNIDAD
80	PIN PAQUETE DELANTERO POSTERIOR	UNIDAD
80	BOCIN DEL PAQUETE DELANTERO	UNIDAD
80	RODELAS DEL PIN DELANTERO	UNIDAD
60	RETENEDORES DEL VOLTEO	UNIDAD
30	BRIDAS DE VOLTEO	UNIDAD
80	TOPES DEL CHASIS	UNIDAD
10	BANDA DE MOTOR	UNIDAD
5	BANDA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
60	CRUCETA DE VOLTEO	UNIDAD
3	BOMBAS DEL VOLTEO 12M ³	UNIDAD
3	GATO HIDRAULICO 2900 PSI	UNIDAD
3	FARO DELANTERO LH	UNIDAD
3	FARO DELANTERO RH	UNIDAD
80	BOCIN DE CHUMACERA	UNIDAD
60	PISTA DE CHUMACERA	UNIDAD
60	RETENEDOR DE CHUMACERA	UNIDAD



30	REGULADORES DE TANDEM	UNIDAD
60	GUARDAPOLVO DE TANDEM	UNIDAD
5	MONTURA DE PAQUETE POSTERIOR IZQUIERDA	UNIDAD
5	MONTURA DE PAQUETE POSTERIOR DERECHA	UNIDAD
80	ABRAZADERAS DE PAQUETE POSTERIOR	UNIDAD
20	ABRAZADERAS DE PAQUETE DELANTERO	UNIDAD
10	VENTILADOR DE MOTOR	UNIDAD
60	PERNO DE TEMPLADOR GRANDE	UNIDAD
120	PERNO DE TEMPLADOR PEQUEÑO	UNIDAD
1	RADIADOR	UNIDAD
30	PULMON DE FRENO 30/30	UNIDAD
100	ESPARRAGO DE RUEDA LH	UNIDAD
100	ESPARRAGO DE RUEDA RH	UNIDAD
240	BUJE DE TEMPLADOR	UNIDAD
20	RATCHET DE FRENO LH	UNIDAD
20	RATCHET DE FRENO RH	UNIDAD

VOLQUETA HINO FS

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
VOLQUETA HINO FS1ELVD, AÑO: 2009, CHASIS: JHDFS1ELV9XX11960, MOTOR: E13CTM13661		
8	HOJAS PRINCIPALES DELANTERA 1.RA	UNIDAD
4	HOJAS SECUNDARIAS DELANTERA	UNIDAD
6	HOJAS PRINCIPALES POST. 1RA	UNIDAD
4	HOJA POSTERIOR 2DA	UNIDAD
8	PERNOS GUIAS DE PAQUETE DELANTERO	UNIDAD
10	PERNOS GUIAS DE PAQUETE POSTERIOR	UNIDAD
3	TERMINALES BARRA DE LA DIRECCION LH	UNIDAD



3	TERMINALES BARRA DE LA DIRECCION RH	UNIDAD
6	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD
4	AMORTIGUADOR DE CABINA DELANTERA	UNIDAD
4	AMORTIGUADOR DE CABINA POSTERIOR	UNIDAD
6	PIN DE PAQUETE DELANTERO (CON TOPE)	UNIDAD
12	PIN PAQUETE DELANTERO POSTERIOR	UNIDAD
12	BOCIN DEL PAQUETE DELANTERO	UNIDAD
8	TOPES DEL CHASIS	UNIDAD
1	FARO DELANTERO LH	UNIDAD
1	FARO DELANTERO RH	UNIDAD
2	MONTURA DE PAQUETE POSTERIOR IZQUIERDA	UNIDAD
2	MONTURA DE PAQUETE POSTERIOR DERECHA	UNIDAD
12	ABRAZADERAS DE PAQUETE POSTERIOR	UNIDAD
8	ABRAZADERAS DE PAQUETE DELANTERO	UNIDAD
2	VENTILADOR DE MOTOR	UNIDAD
1	RADIADOR	UNIDAD
1	BOOSTER DE EMBRAGUE	UNIDAD
6	BOYAS DE LA CABINA POSTERIOR	UNIDAD
2	RESERVORIO DE REFRIGERANTE	UNIDAD
2	MOTOR DE ELEVACION DE CABINA	UNIDAD

CAMION HINO GD

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
CAMION HINO GD8JLSA AC 7.7 2P 4X2 TM DIESEL, AÑO: 2015, CHASIS: 9F3GD8JLSFXX14156, MOTOR: J08EUD22950		
2	TERMINAL DE LA DIRECCION LH	UNIDAD
2	TERMINAL DE LA DIRECCION RH	UNIDAD



4	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
2	KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO, RULIMAN)	UNIDAD

CAMION CHEVROLET NPR

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
CAMION CHEVROLET NPR 75H BLUE STD 5.2 2P 4X2 TM DIESEL CN, AÑO: 2015, CHASIS: JAANPR 75HF7103591, MOTOR: 4HK1333229		
4	PAQUETES ARMADOS DELANTEROS	UNIDAD
4	PAQUETES ARMADOS POSTERIORES	UNIDAD
6	AMORTIGUADORES	UNIDAD
3	BANDA DE MOTOR	UNIDAD
3	KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO, RULIMAN)	UNIDAD
6	CRUCETAS DE CARDAN	UNIDAD

TANQUERO VOLKSWAGEN

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
TANQUERO VOLKSWAGEN 17.220 4X2, AÑO: 2012, CHASIS: 9533M82T6CR227163, MOTOR: 36359719		
4	TERMINAL DE LA BARRA DE DIRECCIÓN LH	UNIDAD
4	TERMINAL DE LA BARRA DE DIRECCIÓN RD	UNIDAD
6	AMORTIGUADORES	UNIDAD
3	BANDA DE MOTOR	UNIDAD
4	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD
2	KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO, RULIMAN)	UNIDAD

TRACTOCAMION MACK

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
TRACTOCAMION MACK GU813E TRAILER, AÑO: 2011, CHASIS: 1M1AX18Y3BM013160, MOTOR: MP8939395, VIN: 1M1AX18Y3BM013160		
2	AMORTIGUADORES	UNIDAD
2	PINES Y BOCINES DE FRONTAL	UNIDAD



1	TERMINAL DE DIRECCION RH	UNIDAD
1	TERMINAL DE DIRECCIÓN LH	UNIDAD
1	KIT DE CAJETIN DE DIRECCION	UNIDAD
1	BOMBA DE DIRECCIÓN	UNIDAD
1	TAPA DE DEPURADOR DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD
2	KIT DE TANDEM (BOCIN, PISTA, RETENEDOR, REGULADOR)	UNIDAD

CAMIONETA CHEVROLET DMAX 2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX C/D DIESEL 4X4 3.0, AÑO: 2015, CHASIS: 8LBETF3N8F0298907, MOTOR: 4JJ1-MK0478		
3	BASE DE MOTOR RH	UNIDAD
3	BASE DE MOTOR LH	UNIDAD
3	BASE DE CAJA DE CAMBIOS	UNIDAD
1	TURBO	UNIDAD
5	TAPON DE CARTER	UNIDAD
10	KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO, RULIMAN)	UNIDAD
3	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	UNIDAD
3	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	UNIDAD
4	JUNTA HOMOCINETICA	UNIDAD
20	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD
10	RULIMAN DE CENTRO DE CARDAN	UNIDAD
5	KIT DE CAJETIN DE DIRECCION	UNIDAD
1	CREMALLERA DE DIRECCION	UNIDAD
15	TERMINAL DE DIRECCIÓN RH	UNIDAD
15	TERMINAL DE DIRECCION LH	UNIDAD
30	ARTICULACIONES DE DIRECCIÓN(AXIAL)	UNIDAD



15	TEMPLADOR DE LA BARRA ESTABILIZADORA RH	UNIDAD
15	TEMPLADOR DE LA BARRA ESTABILIZADORA LH	UNIDAD
15	KIT DE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
15	KIT DE AMORTIGUADOR POTERIOR	UNIDAD
20	ROTULAS INFERIORES	UNIDAD
20	ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD
40	BOCIN DE MESA SUPERIOR	UNIDAD
40	BOCIN DE MESA INFERIOR	UNIDAD
20	CAUCHOS DE BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD
20	TOPES DE SUSPENSION	UNIDAD
3	FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
2	RADIADOR	UNIDAD
6	TERMOSTATO	UNIDAD
6	TAPA DE RADIADOR	UNIDAD
2	VENTILADOR	UNIDAD
2	EMBRAGUE DE VENTILADOR	UNIDAD
40	PLUMA LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD
2	KIT DE BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	UNIDAD
10	VALVULA DE VENTILACION DE CARTER	UNIDAD
2	ALTERNADOR	UNIDAD
2	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD
2	SENSOR TPS	UNIDAD
2	SENSOR MAF	UNIDAD
20	PERNO GUIA	UNIDAD
4	PAQUETE DE RESORTE POSTERIOR	UNIDAD
20	BUJE DE PAQUETE POSTERIOR	UNIDAD



16	ABRAZADERA DE PAQUETE POSTERIOR	UNIDAD
5	BANDA DE ALTERNADOR	UNIDAD
2	SENSOR CKP	UNIDAD
2	KIT DE BANDA	UNIDAD
5	BANDA DE ACCESORIOS	UNIDAD
2	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
2	SILVIN DELANTERO DERECHO	UNIDAD
2	SILVIN DELANTERO IZQUIERDO	UNIDAD
40	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO	JUEGO
40	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO	JUEGO
6	TAMBOR DE FRENO	UNIDAD
6	DISCO DE FRENO	UNIDAD
12	BASE DE CABINA	UNIDAD
5	CABLE DE FRENO DE MANO LH	UNIDAD
5	CABLE DE FRENO DE MANO RH	UNIDAD
24	CAUCHO DE COLGANTES	UNIDAD
30	RULIMAN INTERNO DELANTERO	UNIDAD
30	RULIMAN EXTERNO DELANTERO	UNIDAD
30	RETENEDOR DE RUEDA DELANTERA	UNIDAD
20	RULIMAN DE EJE POSTERIOR	UNIDAD
20	RETENEDOR DE EJE POSTERIOR	UNIDAD
5	RETENEDOR DE CONO DE LA CORONA	UNIDAD
10	PERNO DE MORDAZA DE FRENO SUPERIOR	UNIDAD
10	PERNO DE MORDAZA DE FRENO INFERIOR	UNIDAD

CAMIONETA DMAX 2010



CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX C/D DIESEL 4X4 3.0, AÑO: 2010, CHASIS: 8LBETF3E8A0049472, MOTOR: 4JH1-870361,		
3	KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO, RULIMAN)	UNIDAD
3	RULIMAN DE CENTRO DE CARDAN	UNIDAD
3	KIT DE CAJETIN DE DIRECCION	UNIDAD
4	TERMINAL DE DIRECCIÓN RH	UNIDAD
4	TERMINAL DE DIRECCION LH	UNIDAD
6	ARTICULACIONES DE DIRECCIÓN(AXIAL)	UNIDAD
3	TEMPLADOR DE LA BARRA ESTABILIZADORA RH	UNIDAD
3	TEMPLADOR DE LA BARRA ESTABILIZADORA LH	UNIDAD
3	KIT DE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
3	KIT DE AMORTIGUADOR POTERIOR	UNIDAD

CAMIONETA MAZDA BT 50

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
CAMIONETA MAZDA BT-50CD STD CRD 2.5, AÑO: 2013, CHASIS: 8LFUNYOW3DMR0412, MOTOR: WLAT1357545		
2	KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO, RULIMAN)	UNIDAD
4	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD
2	TERMINAL DE DIRECCIÓN RH	UNIDAD
2	TERMINAL DE DIRECCION LH	UNIDAD
2	KIT DE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
2	KIT DE AMORTIGUADOR POSTERIOR	UNIDAD
1	VENTILADOR	UNIDAD
1	RADIADOR	UNIDAD
6	PLUMA LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD



9. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la Comisión Técnica, acorde con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

10. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Los bienes requeridos se entregarán en la unidad de Almacén General de Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, ubicada en la Provincia de Sucumbíos, cantón Lago Agrio, ciudad Nueva Loja en la dirección: Av. 20 de junio y Carchi, de lunes a viernes, en el horario de 07h00 a 16h00.

Recepción definitiva. - La recepción definitiva de los bienes y servicios se realizará una vez concluido la entrega, de acuerdo a lo que establecido en la LOSNCP art. 81.- En los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existiría una sola recepción, que se producirá de conformidad con lo establecido en el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva. Producida la recepción se devolverán las garantías otorgadas, a excepción de la garantía técnica.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega es de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la fecha de notificación de la disponibilidad de anticipo.

12. LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

La localidad para este presente proyecto es la Provincia de Sucumbíos cantón Lago Agrio.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará con un anticipo del 70% previa presentación de las garantías de ley y el 30% restante se realizará una vez que el proveedor realice la entrega total de los bienes a adquirir, previa presentación de:

- Acta de ingreso a bodega de los bienes adquiridos
- Garantía técnica del producto entregado
- Certificado de distribuidor autorizado.
- Factura vigente autorizada por el SRI.
- Copia del registro único del contribuyente RUC.
- Copia del registro único del proveedor RUP (si posee)
- Copia de cedula del proveedor (persona natural)
- Copia de cedula del representante legal (persona jurídica)
- Copia del certificado bancario.

Para el ultimo pago del proceso de contratación se presentará el informe de satisfacción del administrador(a) del contrato y se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva del servicio, conforme lo señalado en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



Contratación Pública.

14. CONDICIONES DEL PRECIO DE LA OFERTA

El precio de los bienes ofertados debe incluir todos los costos tales como: el precio de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, embalaje, manipulación (carga y descarga), aranceles de importación seguro, impuestos, etc. Es decir, absolutamente todo lo necesario y listo para su utilización inmediata.

15. GARANTÍA

En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la LOSNCP.

Art. 74.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: "Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, al adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor contrato.

Presentará la garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual al 5% del valor total del contrato.

ART. 75.- GARANTÍA POR ANTICIPO. - Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.

El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.

Garantía por Anticipo el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo

Art. 76.- GARANTÍA TÉCNICA PARA CIERTOS BIENES.- "En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

Presentará la Garantía Técnica para:

- El oferente adjudicado presentará una garantía técnica que cubre el 100% de los repuestos adquiridos, la misma que se mantendrá vigente hasta la terminación de las mismas según lo establecido a continuación:



- Los repuestos a adquirirse deben entregarse de acuerdo a lo especificado, los cuales deben tener una garantía mínima de 12 meses a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción definitiva.
- El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos en un término no mayor a 48 horas posterior a la notificación por escrito por parte del Administrador del Contrato, mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante.

16. CÓDIGO CPC.

El código CPC del presente proceso es: **431510128**. Se especifica el código de conformidad a lo establecido en Resolución N° RE-SERCOP-2020-106, Art. 01, el cual establece: "...En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem."

431510128	REPUESTOS PARA MOTOR DIESEL
-----------	-----------------------------

Adicional a esto, la cotización debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El detalle de la cotización debe contener la información, conforme a lo solicitado.
- Tener información del RUC (Nombre del proveedor conforme al RUC, Nro. de RUC, Dirección, Teléfono, Correo electrónico).
- Nro. de proforma
- Firma de responsabilidad.
- Tiempo de validez de la cotización.
- Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.
- Adjuntar ficha técnica con las características de los bienes y/o servicios a cotizar.
- Especificar la marca de los bienes a cotizar.

Las proformas serán recibidas en las oficinas de la Dirección General de Compras Públicas del GADPS, hasta las 17:00, del día jueves 22 de Julio del 2021, o al correo electrónico: cp.gadps@gmail.com, dirigida a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; con número de RUC: 2160000210001, y Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi.

Agradezco a usted, su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Ing. Diana Lusdari Peña Castillo
ESPECIALISTA 1 DE COMPRAS PÚBLICAS.